

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose, además, en los tabloneros de anuncios de las oficinas de esta Comisaría. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios, por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en los tabloneros de anuncios en las oficinas de esta Comisaría los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Octava.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Comisario-Jefe de esta Comisaría acordará la admisión provisional del concursante aprobado, indicándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

Novena.—A aprobado se le destinará, en principio a cubrir la vacante actual, sin perjuicio de que pueda posteriormente ser destinado a otra localidad o Servicio dentro de la Cuenca de esta Comisaría, conforme a los artículos 65, 67 y 68 del Reglamento.

Diez.—El concursante admitido deberá presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.
- Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.
- Certificado académico del título requerido.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Once.—En el caso de que el aspirante admitido no superase el período de pruebas, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación completa, a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

Doce.—Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobado por la Superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitido e integrado en el Escalafón del Personal Operario de esta Comisaría.

Trece.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de enero de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.038-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2376 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones sobre constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.1 de la Orden de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 17) convocando pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para el ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología,

Esta Subsecretaría ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel González Rivero, Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Belda Parra, Consejero Técnico de la Subsecretaría y Subdirector adjunto de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Meteorólogo: Señor don Angel Salvador de Alba, Jefe del Centro de Estudios Meteorológicos.

Ayudante de Meteorología: Señor don Eduardo Rozas Viñe, Jefe del Centro de Telecomunicaciones.

Observador de Meteorología: Señor don Fernando Butrón Ruiz.

Observador de Meteorología: Señor don Francisco Martín León, que actuará de Secretario.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Martínez Molina, Secretario general del Instituto Nacional de Meteorología.

Vocales.

Señor don Tomás Nicas Jódar, Jefe del Servicio de Administración de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Meteorólogo: Señor don Luis Vicente Sánchez Munisguren, Jefe de la Sección de Investigación.

Ayudante de Meteorología: Señor don Pedro Urgel Pesquero.

Observador de Meteorología: Señor don Juan Guerra Gómez.

Observador de Meteorología: Señor don Feliciano Jiménez Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

2377

ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Pedro Molera Sola: 3,1 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

2378

ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Bibliografía» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Jaime Moll Roqueta: 4,20 puntos.